



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2019-4174225-GDEBA-DSTAMPGP - Informáticos

---

**VISTO** el EX-2019-4174225-GDEBA-DSTAMPGP, las Leyes N° 10.430, N° 13.453 y N° 15.078, los Decretos N° 8373/87 y sus modificatorios, y la Disposición de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 2812/09, y

### CONSIDERANDO:

Que la Dirección de Informática y el Departamento Informática y Comunicaciones, dependientes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Producción, propician diversos movimientos en relación con los agentes que se desempeñan en dicho ámbito, con fundamento en la Disposición de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 2812/09;

Que por Decreto N° 8373/87 y sus modificatorios, se estableció que el personal informático que preste servicios en centros de cómputos, deberá revistar en cargos incluidos en el nomenclador informático aprobado por la Disposición N° 246/89 de la entonces Dirección General de Personal;

Que por Disposición de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 2812/09, se actualizó el nomenclador de cargos vigente para la Ley N° 10.430 (texto ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que por consecuencia, y ante la necesidad de adecuarse a los constantes requerimientos de funcionamiento de la Dirección de Informática y del Departamento Informática y Comunicaciones, corresponde actualizar y adecuar los perfiles de los agentes que revistan en dichas áreas, de conformidad con el detalle del anexo I del presente (IF-2019-40794969-GDEBA-DDDPRLMPGP);

Que las labores en los centros de cómputos se consideran de características especiales, conforme lo estipulado por el Decreto N° 8373/87 y modificatorios, las cuales deben realizarse en forma ininterrumpida a fin de mantener el adecuado funcionamiento de la base de datos del Ministerio de Producción, y el soporte técnico correspondiente a los sistemas informáticos, lo que implica que las personas afectadas a dichos trabajos deben estar en disposición permanente para prestar servicios cuando se las requiera, brindando la asistencia técnica necesaria a los efectos de garantizar el normal desenvolvimiento de los

sistemas de información de la jurisdicción;

Que la descripción de las tareas establecidas en la Disposición mencionada, contempla las características particulares de las diversas especialidades y los requisitos que se exigen para su desempeño, tanto de instrucción y título habilitante, como en materia de antecedentes laborales;

Que atento a la jerarquización de los roles asignados a los agentes de las citadas unidades orgánicas, en virtud del acta de conciliación N° 6 del 10 de agosto de 2012, suscripta oportunamente por el Ministerio de Trabajo, el Ministerio de Economía, la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, la Unión del Personal Civil de la Nación y la Asociación de Empleados de Rentas e Inmobiliario, y dada la significativa importancia de las políticas informáticas en el ámbito de esta jurisdicción, es que, con el objetivo de lograr una mayor eficacia y calidad de gestión, se propicia establecer una bonificación equivalente a la diferencia salarial existente entre la categoría de revista, agrupamiento y especialidad que detentan cada uno de los agentes y las categorías que en cada caso se establecen, como se indica en los anexos 4 y 5 del presente (IF-2019-40808574-GDEBA-DDDPRLMPGP - IF 2019-40795163-GDEBA-DDDPRLMPGP);

Que la diferencia salarial que surja entre la suma de conceptos remunerativos se abonará como bonificación remunerativa no bonificable y la diferencia salarial que surja entre la suma de haberes no remunerativos, se abonará como bonificación no remunerativa no bonificable;

Que por acta paritaria N° 2 del 4 de abril de 2018, se determinó que la aprobación de los nomencladores informáticos se realice a partir de la fecha de notificación, en lo que respecta a determinación de especialidades y anexos pertinentes en las dependencias que poseen unidades orgánicas consideradas centro de cómputos, y que a la fecha de celebración de la paritaria aún no se hubieran implementado;

Que conforme los estudios cursados y las reales tareas que desempeñan diversos agentes de la Dirección de Informática, y la documentación obrante a fojas 427/454 del orden N° 10 y orden N° 26, corresponde reubicar por cambio de agrupamiento a los agentes mencionados en el anexo 2 (IF-2019-40795028-GDEBA-DDDPRLMPGP), y otorgarles la bonificación establecida por Decreto N° 8373/87, (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 en la Dirección de Informática;

Que a fin de hacer efectiva dicha medida, se transformarán los cargos de revista de los interesados, y se realizará la adecuación presupuestaria con ajuste a lo normado en el artículo 17 inciso 1° de la Ley N° 15.078, correspondiente al presupuesto ejercicio 2019, y el Decreto N° 1/19;

Que quedará pendiente la modificación del plantel básico de la Dirección de Informática, hasta tanto se apruebe la estructura orgánico funcional desagregada, a nivel de subdirecciones y departamentos;

Que han tomado intervención la Dirección Provincial de Relaciones Laborales del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, Dirección Provincial de Sistemas de Información y Tecnología de la Subsecretaría para la Modernización del Estado, la Dirección Provincial de Presupuesto Público y la Dirección Provincial de Economía Laboral del Sector Público, ambas dependientes del Ministerio de Economía y Contaduría General de la Provincia;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 –proemio– de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

**LA GOBERNADORA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

**DECRETA**

**ARTÍCULO 1º.** Determinar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1, Ministerio de Producción, Dirección General de Administración, Dirección de Informática, a partir de la fecha de notificación, la especialidad informática de los agentes que se detallan en el anexo 1 (IF-2019-40794969-GDEBA-DDDPRLMPGP) que integra el presente acto administrativo, conforme los roles establecidos por la Disposición de la entonces Dirección Provincial de Personal N° 2812/09.

**ARTÍCULO 2º.** Efectuar dentro del presupuesto general ejercicio 2019, Ley N° 15.078, sector público provincial no financiero, administración provincial, administración central, la adecuación de cuatro (4) cargos de acuerdo con el siguiente detalle:

#### DÉBITO

Administración Central

Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción PRG 0001 – ACT 2 – UE 60 Finalidad 4 -Función 6 Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 Partida Principal 1 – UG 999 Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 03 (Administrativo) dos (2) cargos

Agrupamiento Ocupacional 01 (Servicio) dos (2) cargos

#### CRÉDITO

Administración Central Jurisdicción 1.1.1.11.1: Ministerio de Producción PRG 0001 – ACT 2 – UE 60 Finalidad 4 – Función 6 Subfunción 0 Fuente de Financiamiento 1.1 – Inciso 1 Partida Principal 1 – UG 999 Régimen Estatutario 01

Agrupamiento Ocupacional 04 (Técnico) cuatro (4) cargos

**ARTÍCULO 3º.** Reubicar por cambio de agrupamiento en la Jurisdicción 1.1.1.11.1, Ministerio de Producción, Dirección General de Administración, a partir de la fecha de notificación del presente, a los agentes y en los cargos que se detallan en el anexo 2 (IF-2019-40795028-GDEBA-DDDPRLMPGP) que integra el presente, y asignarles la bonificación establecida por Decreto N° 8373/87, (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08.

**ARTÍCULO 4º.** Dejar establecido en la Jurisdicción 1.1.1.11.1, Ministerio de Producción, Dirección General de Administración, Dirección de Informática, a partir de la fecha de notificación, la asignación en la especialidad técnico informático, con la bonificación establecida por Decreto N° 8373/87, (modificado por Decretos N° 2237/89 y N° 4719/89) y Decreto N° 244/08 y régimen de treinta (30) horas semanales de labor, a los agentes que se detallan en el anexo 3 (IF 2019-40795075-GDEBA-DDDPRLMPGP).

**ARTÍCULO 5º.** Otorgar en la Jurisdicción 1.1.1.11.1, Ministerio de Producción, Dirección General de Administración, Dirección de Informática, una bonificación equivalente a la diferencia salarial que por todo concepto surja entre la categoría, agrupamiento y especialidad en que revisten, en forma titular o interina y las categorías que en particular se establecen, a los agentes que se detallan en los anexos 4 IF-2019-40808574-GDEBA-DDDPRLMPGP y 5 IF-2019-40795163-GDEBA-DDDPRLMPGP que integran el presente decreto, a partir de la fecha de notificación. La diferencia salarial que surja entre la suma de conceptos remunerativos se abonará como bonificación remunerativa no bonificable y la diferencia salarial que surja entre la suma de haberes no remunerativos se abonará como bonificación no remunerativa no bonificable.

**ARTÍCULO 6º.** El gasto que demande lo dispuesto en los artículos 3º, 4º y 5º será atendido con cargo a las partidas específicas del presupuesto general ejercicio año 2019, Ley N° 15.078.

**ARTÍCULO 7º.** Dejar establecido que quedará pendiente la modificación del plantel básico de la Dirección de Informática, hasta tanto se apruebe la estructura desagregada orgánico funcional.

**ARTÍCULO 8º.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Producción y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 9º.** Registrar, comunicar dentro de los diez (10) días hábiles posteriores al dictado del presente decreto, a la Dirección Provincial de Presupuesto Público del Ministerio de Economía, a la Contaduría General de la Provincia y al Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, publicar, dar al Boletín Oficial. Cumplido, archivar.

## ANEXO 1

## Determinación de especialidad informática, conforme los roles de la Disposición Nº 2812/09.

Datos del agente												
Apellido	Nombres	Legajo	Tipo/DOC	Numero/DOC	Agrup.	Cat.	Especialidad Cargo	Código	R.H.	Cat.	Especialidad Cargo	Código
PAREDES	MARTA BEATRIZ	281679	D.N.I	14592010	Jerárquico	Categoría 21	Personal de Apoyo	Oficial Principal "4"	30	Categoría 21	Personal de Apoyo en Producción de Software	Oficial Principal "4"
BERECIARTU	ILEANA GISELE	360816	D.N.I	24256215	Profesional	Categoría 12	Profesional Informático "D"	5-0263-X-3	30	Categoría 12	Desarrollador / Programador Profesional "D"	5-0326-X -3
IBARRA	JORGE DANIEL	284214	D.N.I	12707476	Técnico	Categoría 18	Técnico Informático "A"	4-0621-I -A	30	Categoría 18	Arquitecto Técnico de Infraestructura Informática "A"	4-0694-I -A
NUCCITELLI	CLAUDIO ALBERTO	284213	D.N.I	20244202	Técnico	Categoría 18	Técnico Informático "A"	4-0621-I -A	30	Categoría 18	Administrador Técnico de Redes y Telecomunicaciones "A"	4-0697-I -A
VALDOVINOS	LUIS EMILIO	296060	D.N.I	21571352	Técnico	Categoría 18	Técnico Informático "A"	4-0621-I -A	30	Categoría 18	Administrador Técnico de Redes y Telecomunicaciones "A"	4-0697-I-A
MAROZZI	MARCELO PEDRO	294858	D.N.I	18369712	Técnico	Categoría 18	Auxiliar de Producción "A"	4-0613-I-A	30	Categoría 18	Administrador Técnico de Servicios Centrales "A"	4-0701-I-A
ANGELINETTA	NATALIA ESTELA	316713	D.N.I	24031858	Técnico	Categoría 13	Técnico Informático "B"	4-0622-VI-1	30	Categoría 13	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "B"	4-0728-VI-1
SANTILLAN	HECTOR MARCELO	900513	D.N.I	21616124	Técnico	Categoría 12	Técnico Informático "C"	4-0623-VII-2	30	Categoría 12	Administrador Técnico de Servicios Centrales "C"	4-0703-VII-2
FLEMING	FEDERICO	316104	D.N.I	24771409	Técnico	Categoría 12	Técnico Informático "C"	4-0623-VII-2	30	Categoría 12	Administrador Técnico de Servicios Centrales "C"	4-0703-VII-2
FERREIRA	JAVIER HERNÁN	900847	D.N.I	25154709	Técnico	Categoría 11	Técnico Informático "C"	4-0623-VIII-2	30	Categoría 11	Administrador Técnico de Servicios Centrales "C"	4-0703-VIII-2
NOVA ARANEDA	JAVIER MARCELO	900851	D.N.I	18559192	Técnico	Categoría 09	Técnico Informático "D"	4-0624-X -3	30	Categoría 09	Administrador Técnico de Redes y Telecomunicaciones "D"	4-0700-X-3
GUARINO	PABLO HERNAN	900016	D.N.I	24892267	Técnico	Categoría 08	Técnico Informático "D"	4-0624-XI -3	30	Categoría 08	Desarrollador / Programador Técnico "D"	4-0721-XI-3



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 1 EX-2019-4174225-GDEBA-DSTAMPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

Situación de revista								Cambio Agrupamiento Informático			
Datos del agente				Cargo de Revista				Agrupamiento	Categoría	Especialidad Cargo	Codigo
Apellido	Nombres	Numero/DO C	Clase	Agrupamiento	Cat.	Especialidad Cargo	Codigo				
GONZALEZ	Gisela Noemí	24618363	1977	Administrativo	09	3-0003-IX -2	Administrativo Auxiliar 'C'	Técnico Informático	09	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "D"	4-0730-X-3
ROMERO	Roque Antonio	14224498	1961	Servicio	11	1-9973-V -1	Correo 'B'	Técnico Informático	11	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "C"	4-0729-VII-2
SALDIVAR GARGANO	Gonzalo	36945010	1992	Servicio	06	1-0012-X -3	Correo 'D'	Técnico Informático	06	Administrador Técnico de Servicios Centrales "Ingresante"	4-0000-XIII-4
TEODOSIO	María Fernanda	33850951	1988	Administrativo	06	3-0004-XII -3	Administrativo, Ayudante 'D'	Técnico Informático	06	Desarrollador/Programador Técnico "Ingresante"	4-0000-XIII-4



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 2 EX-2019-4174225-GDEBA-DSTAMPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.



## ANEXO 3

## Asignación de la Especialidad "técnico informático" y las bonificaciones correspondientes

Datos del agente												
Apellido	Nombres	Legajo	Tipo/DO C	Número/DOC	Agrup.	Cat.	Especialidad Cargo	Código	R.H.	Cat.	Especialidad Cargo	Código
GARCIA	ESTEBAN LUIS	313353	D.N.I	17620813	Técnico	Categoría 15	Archivista de Documentación Técnica "B"	4-0022-IV-1	30	Categoría 15	Administrador Técnico de Servicios Centrales "B"	4-0702-VI-1
SANTILLI	IRMA BEATRIZ	271932	D.N.I	17569645	Técnico	Categoría 18	Técnico de Central Telefónica Automática "A"	4-0473-I-A	30	Categoría 18	Administrador Técnico de Proyectos "A"	4-0714-III-A



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 3 EX-2019-4174225-GDEBA-DSTAMPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.

ANEXO 4 - Asignación de Bonificación  
Dirección de Informática

Datos del agente				Cargo de Revista				Bonificación			
Apellido	Nombres	Número/DÓC	Agrup.	Cat.	Código	Especialidad cargo	Agrup.	Cat.	Especialidad Cargo	Código	Observaciones
BERECIARTU	Ileana Gisela	24256215	Profesional	12	5-0326-X-3	Desarrollador/Programador Profesional "D"	Profesional	18	Arquitecto Profesional de Software "B"	5-0319-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.
ROMAN	Gisela	24040810	Profesional	12	5-0326-X-3	Desarrollador/programador Profesional "D"	Profesional	18	Analista Profesional de Producción "B"	5-0327-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.
GARCIA	Esteban Luis	17620813	Técnico	15	4-0702-IV-1	Administrador Técnico de Servicios Centrales "B"	Técnico	18	Administrador Técnico de Servicios Centrales "A"	4-0701-I-A	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.
SANTILLAN	Héctor Marcelo	21616124	Técnico	12	4-0703-VII-2	Administrador Técnico de Servicios Centrales "C"	Técnico	18	Administrador Técnico de Servicios Centrales "A"	4-0701-I-A	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.
FLEMING	Federico	24771409	Técnico	12	4-0703-VII-2	Administrador Técnico de Servicios Centrales "C"	Técnico	18	Administrador Técnico de Servicios Centrales "A"	4-0701-I-A	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.
FERREIRA	Javier Hernán	25154709	Técnico	11	4-0700-VIII-2	Administrador Técnico de Servicios Centrales "C"	Técnico	18	Administrador Técnico de Servicios Centrales "A"	4-0701-I-A	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.
DIEZ MATEO	María del Pilar	22615833	Técnico	09	4-0721-X-3	Desarrollador/Programador Técnico "D"	Técnico	18	Arquitecto Técnico de Software "A"	4-0695-I-A	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.
NOVA ARANEDA	Javier Marcelo	18559192	Técnico	09	4-0700-X-3	Administrador Técnico de redes y Telecomunicaciones "D"	Técnico	18	Administrador Técnico de Redes y Telecomunicaciones "A"	4-0697-I-A	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.
PEREZ MIGUELES	Rodrigo Eduardo	22598612	Técnico	09	4-0721-X-3	Desarrollador/Programador Técnico "D"	Técnico	18	Arquitecto Técnico de Software "A"	4-0695-I-A	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.
GUARINO	Pablo Hernán	24892267	Técnico	08	4-0721-XI-3	Desarrollador/Programador Técnico "D"	Técnico	18	Arquitecto Técnico de Software "A"	4-0713-I-A	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 2444/08.

Dirección de Informática

Datos del agente				Cargo de Revista				Bonificación			
Apellido	Nombres	Número/DOC	Agrup.	Cat.	Código	Especialidad cargo	Agrup.	Cat.	Especialidad Cargo	Código	Observaciones
ANGELINETTA	Natalia Estela	24031858	Técnico	13	4-0729-VI-1	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "B"	Técnico	15	Desarrollador/Programador Técnico "B"	4-0719-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
AZAR	Yanilla	24040863	Técnico	12	4-0729-VII-2	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "C"	Técnico	15	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "B"	4-0728-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
ORTIZ	Cecilia Paula	27058624	Técnico	12	4-0729-VII-2	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "C"	Técnico	15	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "B"	4-0728-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
ROMERO	Roque Antonio	14224498	Técnico	11	4-0729-VII-2	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "C"	Técnico	15	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "B"	4-0728-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
WHITE	María Rosana	21431159	Técnico	11	4-0720-VIII-2	Desarrollador/Programador Técnico "C"	Técnico	15	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "B"	4-0728-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
GONZALEZ	Gisela Noemí	24618363	Técnico	09	4-0720-X-3	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "D"	Técnico	15	Operador Técnico de Mesa de Ayuda "B"	4-0728-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
TABLAR	Martin Alejandro	26106853	Técnico	09	4-0721-X-3	Desarrollador/Programador Técnico "D"	Técnico	15	Desarrollador/Programador Técnico "B"	4-0719-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
VARELA	Marcela Alejandra	22286344	Técnico	09	4-0721-X-3	Desarrollador/Programador Técnico "D"	Técnico	15	Desarrollador/Programador Técnico "B"	4-0719-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
SALDIVAR GARGANO	Gonzalo	36945010	Técnico	06	4-0000-XIII-4	Administrador Técnico de Servicios Centrales "Ingresante"	Técnico	15	Administrador Técnico de Servicios Centrales "B"	4-0702-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
TEODOSIO	María Fernanda	33850951	Técnico	06	4-0000-XIII-4	Desarrollador/Programador Técnico "Ingresante"	Técnico	15	Desarrollador/Programador Técnico "B"	4-0719-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.
FUCKS	Ruth Noemí	32916457	Técnico	06	4-0000-XIII-4	Administrador Técnico de Microinformática y Sistemas de Comunicaciones "Ingresante"	Técnico	15	Administrador Técnico de Microinformática y Sistemas de Comunicaciones "B"	4-0725-IV-1	Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto Nº 244/08.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 4 EX-2019-4174225-GDEBA-DSTAMPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.

ANEXO 5 - Asignación de Bonificación  
Dirección de Informática

Datos del agente				Cargo de Revista				Bonificación			
Apellido	Nombres	Numero/DOC	Agrup.	Cat.	Codigo	Especialidad cargo	Agrup.	Cat.	Especialidad Cargo	Codigo	Observaciones
IBARRA	Jorge Daniel	12707476	Técnico	18	4-0694-I-A	Arquitecto Técnico de Infraestructura Informática "A"	Jerárquico	21	Personal de Apoyo en Infraestructura Tecnológica	Oficial Ppal.4°	Disposición Permanente. Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto N° 244/08.
NLUCCITELLI	Claudio Alberto	20244202	Técnico	18	4-0697-I-A	Administrador Técnico de Redes y Telecomunicaciones "A"	Jerárquico	21	Personal de Apoyo en Gestión de Calidad	Oficial Ppal.4°	Disposición Permanente. Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto N° 244/08.
VALDOVINOS	Luis Emilio	21571352	Técnico	18	4-0697-I-A	Administrador Técnico de Redes y Telecomunicaciones "A"	Jerárquico	21	Personal de Apoyo en Asistencia a Usuarios	Oficial Ppal.4°	Disposición Permanente. Con bonificación establecida por Dto Nº 8373/87 (modificado por Dtos Nº 2237/89 y Nº 4719/89) y Dto N° 244/08.



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES  
2019 - Año del centenario del nacimiento de Eva María Duarte de Perón

**Hoja Adicional de Firmas**  
**Informe gráfico**

**Número:**

**Referencia:** Anexo 5 EX-2019-4174225-GDEBA-DSTAMPGP

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 1 pagina/s.